COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 46/2016

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliada en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Comandante de las Fuerzas Militares GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA,** con Cédula de Identidad N° 612770, nombrado por Orden General N° 225 del Comando en Jefe de las FF.AA., de fecha 29 de octubre del 2014, denominadas en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **SDA PARAGUAY S.A.** con **RUC N° 80017709-6**, fijando domicilio especial para este acto en **Mcal. López N° 347 e/Rojas Silva y Silvio Petirossi**, Lambaré - Paraguay, Teléfono **(021) 908-462**, representada para este acto por el **SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS** con Cédula de Identidad N° **524067** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de Insumos para Elaboración Cartuchos, que se detallan en la PLANILLA DE ADJUDICACION, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

2.1.Contrato;
2.2.El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
2.3.Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
2.4.La oferta del Proveedor;
2.5.Resolución de Adjudicación N° 120 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de junio del 2016.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, **siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.**

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a de la Ley N° 2051/03).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo: **540**, asignado a la Fuerzas Armadas de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.016, correspondiente a los siguientes:

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 1.2.0 OG 540 FF 10 Administración y Finanzas del Comando en Jefe – Centro Financiero N° 1	Gs. 15.200.000.-
PROGRAMA: 2.3.4. OG 540 FF 10 Justicia Militar – Suprema Corte de Justicia Militar	Gs. 26.955.000.-
PROGRAMA: 2.3.10. OG 540 FF 10 Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización - DIGERMOV	Gs. 1.950.000.-
PROGRAMA: 2.3.6. OG 540 FF 10 Formación y Evangelización de las FF.AA - Obispado	Gs. 7.665.000.-
PROGRAMA: 2.3.7. OG 540 FF 10 Formación de Fuerzas Especiales – Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales	Gs. 7.500.000.-
PROGRAMA: 2.16.2 OG 540 FF 30 Registro y Control de Armas, Explosivos y Afines – Dirección de Material Bélico	Gs. 68.600.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 540 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 10.000.000.-
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 540 FF 30 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 30.000.000.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 167.870.000.-**

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

Por un monto total de **Guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta mil (Gs 167.870.000)**.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **307550,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 12/16 para la **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación"**, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe". La adjudicación fue realizada por Resolución de Adjudicación Nº 120 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de junio del 2016.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LCO Nº 12/2016 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION									
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced	U. de Medida	Present	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
(1.2.0.) CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANJEFE									
1	43211508-001	Computadoras personales (PC)	SATELLITE	CHINA	Unidad	Unidad	2	7.600.000	**15.200.000**
(2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
4	43211508-001	Computadoras personales (PC)	SATELLITE	CHINA	Unidad	Unidad	3	5.085.000	15.255.000
5	43211509-001	Computadoras portatiles y accesorios	HP	CHINA	Unidad	Unidad	2	4.450.000	8.900.000
6	43212104-001	Impresoras	HP	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
									26.955.000
(2.3.10) DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION									
7	43211508-001	Computadoras personales (PC)	SATELLITE	CHINA	Unidad	Unidad	1	1.950.000	**1.950.000**
(2.3.6) OBISPADO CASTRENSE									
8	43211508-002	Computadoras personales (PC)	SATELLITE	CHINA	Unidad	Unidad	2	1.950.000	3.900.000
9	44101501-002	Fotocopiadoras	LEXMARK	CHINA	Unidad	Unidad	1	3.765.000	3.765.000
									7.665.000
(2.3.7)) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES									
11	43211508-002	Computadoras personales (PC)	SATELLITE	CHINA	Unidad	Unidad	2	3.750.000	**7.500.000**
(2.16.2 / 2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO									
13	43211508-002	Computadoras personales (PC)	HP	CHINA	Unidad	Unidad	9	8.300.000	74.700.000
14	43211509-001	Computadoras portátiles y accesorios	HP	CHINA	Unidad	Unidad	4	6.000.000	24.000.000
15	43212105-002	Impresoras de laser	HP	CHINA	Unidad	Unidad	3	1.400.000	4.200.000
16	44101504-001	Escáner o emisores digitales	HP	CHINA	Unidad	Unidad	3	1.900.000	5.700.000
TOTAL									**108.600.000**

El importe total a pagar por los bienes es por un monto total de **Guaraníes ciento sesenta y siete millones ochocientos setenta mil (Gs 167.870.000)**.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán como sigue:

SPS PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS F.F.A.A.M.
COMANDANCIA

Siempre y cuando la variación del Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del Dólar Estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay haya sufrido una variación igual o mayor al diez por ciento (10%) referente al fecha de apertura de ofertas:

Formula:

$$Pr = Po \times \frac{C1}{Co}$$

Dónde:

Pr: Precio Reajustado

Po: Precio Original de la Oferta

C1: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro

Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 "Comando en Jefe" – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Banco REGIONAL con cuenta corriente N° 1021149.**

CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 inc. j, Ley N° 2051).

LCO N° 12/2016 - ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION		
(1.2.0.) CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANJEFE		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**
1	Computadoras personales (PC)	Procesador de 3.6GHz hasta 4.0Ghz, 8 MB de cache, 16GB DDR3 (8GBx2 1600MHz). 2 TB 7200 rpm de disco duro. Teclado Wired, Mouse USB de 3 botones Óptico, Bandeja de DVD lector y grabador blue ray, HD – HDMI. 802.11bgn inalámbrica, sonido envolvente 5.1 Bluetooth 4.0, 5.1 Audio integrado de apoyo, lector de tarjetas 8-en-1 de los medios de comunicación, (2) USB 3.0, micrófono y auriculares Enchufes, HDMI, VGA, RJ-45 (10/100/1000 Ethernet), tomas de audio 3-stack USB 2.0. Windows 8.1 Pro con Licencia de 64 bit en Español, Microsoft Office 2013 en español Profesional Plus, Antivirus con licencia paga, Monitor de 22 pulgadas, con pantalla HD de 1920 x 1080 y cuente con conectividad de VGA y HDMI asi también la Tensión requerida debe de ser de 100 a 240 V CA, 50 o 60 Hz ± 3 Hz y 1,0 A (tipica).
(2.3.4.) SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR		
4	Computadoras personales (PC)	Con procesador de doble núcleo o más de 3,0 Ghs o Memoria Ram de 4 Gb. Expandible, disco duro de 500 Gb o más, lector grabador de CD Y DVD, tarjetas de sonido, y tarjeta de red, monitor color digital LED 18,5 o más, Placa madre de reconocida marca y calidad. Tarjeta de video de 5,12 MB, kit de Gabinete (parlantes fuente, mouse, con USB frontal), filtro de línea negro 1,5 o igual por USB, sistema operativo legal MS FPPOFF CE HOME & BUSINESS, licencia legal original, MS OEM WIN SEVEN PRO 32 BITS licencia legal original – licencia legal original de ANTIVIRUS INTERNET - UPS DE 650 VA con pantalla led y Certificación ISO 9001. Entrega acompañado de todos los manuales y discos de instalación originales y/o recuperación de sistemas. Garantía de 1 (un) año y asistencia postventa para desperfectos o mal funcionamiento del sistema sin costo adicional para la contratante. Se deberá suministrar todos los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conector necesario pare el óptimo funcionamiento del equipo por más que estos no sean explícitamente solicitados.
5	Computadoras portátiles y accesorios	NOTEBOOK: Procesador con tecnología de 4 núcleos, Memoria RAM 4 GB o más, tela(pantalla) de 14 o MAS HD 500 GB o más. Lector / Grabador DVD /CD, Wireles, Wedcam, Puertos USB y HDMI, salida VGA, Red LAN, teclado español, Windows Seven OEM es español original de fábrica. Entregar acompañado de todos los discos de instalación original y/o de recuperación de sistemas. Maletín para notebook simil cuero (No estuche). Garantía de un año y asistencia postventa para desperfectos o mal funcionamiento del sistema sin costo adicional para la contratante. Se deberán suministrar todos los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo por más que estos no sean explícitamente solicitados.

SOA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax (595 21) 908.462
Lambaré Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

6	Impresoras	Generalidades: Impresora tipo inyección de tinta continua con cartuchos individuales y recargables. Marca: Especificar. Modelo: Especificar. Procedencia: Especificar. Funciones: Impresora. Especificaciones de impresión. Resolución de impresión en negro: 1200 ppp. Resolución de impresión en color: 4800 por 1200 ppp optimizados en papeles fotográficos. Ciclo de trabajo (mensual, A4): 4500 páginas. Tecnología de impresión: Inyección de tinta. Calidad de impresión en color (óptima): 4800 x 1200 ppp. Número de cartuchos de impresión: 4 (1 negro, 1 cyan, 1 magenta y 1 amarillo). Manejo de papel: Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja entrada 250 hojas de papel normal. Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de alimentación manual posterior hasta papel fotográfico de 280 g/m2. Manejo de papel estándar salida: Bandeja salida de 150 hojas de papel normal. Opciones de impresión a doble cara: papel hasta 0,3 mm2. Tamaños de material admitidos: A3+ (330 × 483 mm), A3 (297 x 420 mm) A4 (210 x 297 mm), A5 (148 x 210 mm), A6 (105 x 148 mm), B4 (250 x 353 mm), B5 (176 x 250 mm), B6 (125 x176 mm), C4 (229 x 324 mm), C5 (162 x 229 mm), C6 (114 x 162 mm), DL (210 x 105 mm). Tipos de soporte admitidos: Papel (folletos, inyección tinta, normal), papel fotográfico, sobres, tarjetas (felicitaciones), transparencias. Especificaciones de la copiadora: Número máximo de copias: de 35/31 ppm. Conectividad: Conectividad estándar: Un Hi-Speed USB 2.0 o superior y un puerto de Red 10/100 Ethernet. Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows 7, Windows Vista, Windows XP (SP2) o posterior. Requisitos de energia y operación: Requisitos de alimentación: Tensión eléctrica: 220 VCA asegurado. Deberá acompañar: Cartuchos de tinta negra: 1 (un) cartucho de tinta negra. Manuales/folletos/Guías: Guía/Manual de usuarios, mínimo. Cable fuente de alimentación eléctrica: SI. Cable conectividad: SI, Cable tipo USB 2.0 (Hi-Speed) o superior. Garantía: Asistencia post venta hasta 1 (un) año como minimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del equipo, sin que ello ocasione gasto adicional para la contratante. Incluye: cambio de componentes defectuosos, mientras dure el tiempo de la garantía; así como: traslado del equipo si hubiere necesidad y del personal técnico asignado. Varios: Transferencia de conocimiento para operación del equipo: Si hubiere necesidad, el proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar asistencia, sin que ello represente gasto adicional para la contratante. Capacitación de un personal para conocimiento de recarga de tinta.
(2.3.10) DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE RECLUTAMIENTO, RESERVA Y MOVILIZACION		
7	Computadoras personales (PC)	Memoria RAM de 4 GB, Procesador, Disco duro de 500 GB, Lector/grabador de cd/DVD, Monitor de 16,5", Mouse, teclado y parlantes, Todos los programas instalados.
(2.3.6) OBISPADO CASTRENSE		
8	Computadoras personales (PC)	Memoria RAM de 4 GB, Procesador, Disco duro de 500 GB, Lector/grabador de cd/DVD, Monitor de 16,5", Mouse, teclado y parlantes, Todos los programas instalados.
9	Fotocopiadoras	Fotocopiadora Multifunción Monocromática, Funciones: Copiadora - Impresora - Escáner, 37ppm, 600dpi, RAM 512MB, Bandeja: 1x 250h, Conectividad: USB 2.0 & RED 10/100/1000, Garantía 1 Año.
(2.3.7)) BATALLON CONJUNTO DE FUERZAS ESPECIALES		
11	Computadoras personales (PC)	Con procesador de doble núcleo o más de 3,0 GHz o memoria RAM de 8Gb. Expandible, disco duro de 500 Gb o más, lector grabador de CD Y DVD, tarjeta de sonido y tarjeta de red, monitor color digital LED 18,5 o más, Placa madre. Tarjeta de video de 5,12 MB, Kit de Gabinete (parlantes fuente, mouse, con USB frontal), supresor de pico: filtro de línea negro 1,5 mts, sistema operativo legal de Microsoft Windows 7 Pro (64 Bits) original con licencia, Antivirus intemet - UPS DE 650 VA con PANTALLA LED y CERTIFICACION ISO 9001 o similar. Entrega acompañado de todos los manuales y discos de instalación originales y/o recuperación de sistemas. Garantía de 1 (un) año y asistencia postventa para desperfectos o mal funcionamiento del sistema sin costo adicional para la contratante. Se deberá suministrar todos los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores necesarios para el óptimo funcionamiento del equipo por más que estos no sean explícitamente solicitados. Se aceptaran computadoras con video integrado a la placa, sonido integrado, tarjeta de red integrada.
(2.16.2 / 2.16.3) DIRECCION DE MATERIAL BELICO		
13	Computadoras personales (PC)	Productos discontinuos: No se aceptarán unidades descatalogadas o discontinuas. Marca: Especificar Modelo: Especificar Procedencia: Especificar. Gabinete: Desktop tipo Torre ATX, fuente de alimentación eléctrica 220 volts / 290 watts real, color negro. Placa madre Zócalo de CPU: Especificar. FSB (Front side bus) que soporta: 1333 Mhz o superior 64 y 32 Bits compatible: SI. Conexión Serial SATA disponible: 2. Conexión Serial SATA disponible: 2. Memoria RAM compatible: Arquitectura DDR3; 800 -1333 Mhz o superior. Cantidad libre de ranuras p/ memoria RAM: 1. Ranuras de expansión disponible: 1 Express Card, 1 SD y con 2 PCI Express x 16 y 2 PCI Express x1, con conexión AIA, Procesador (CPU) Núcleo: Doble o superior. Velocidad de la CPU: 3.3 Ghz o superior. Cache: 3 (tres) MB o superior. FSB Speed: 800 MHz o superior. Memoria RAM: DDR3 de 4 GB, 1333 Mhz o superior. Capacidad de Memoria de Video: 256 o 512 MB de Memoria. Almacenamiento: Disco Duro: 500 GB o superior; interior, 7200 RPM; tipo Serial SATA. Grabador: 1 (uno) DVD -R-RW, interno, conexión SATA, con Software incluido mismo color del gabinete. Lector de tarjetas de memoria: Incorporado al gabinete o Lector de tarjetas externo. Periféricos: Teclado: En español, conexión PS2/USB, color negro. Mouse: Óptico, PS2/USB, con scroll, color negro. Monitor: LCD 18,5 pulgadas como mínimo, wide screen, 220 volts, sin transformador externo de voltaje, con sus cables mínimos: cable VGA y cable alimentación CA. Auriculares: 1

SOA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDANCIA

		(uno). Parlantes: 2 parlantes, alimentación USB 2.0, color negro. Manuales y Discos de instalación y recuperación del sistema y sus componentes: Deberán acompañar al momento de la entrega de los equipos. Cables de power (corriente eléctrica): Tipo "B" para todos los componentes. Incluye los siguientes accesorios: pad mouse, supresor de picos de marca reconocida en plaza Y una UPS capacidad de 650 VA -220 VOLTS/50HZ. La Oferta debe incluir: Microsoft Office 2010 y antivirus, ambos con Certificado de Licencia Autentica Legal a nombre de la convocante. Comunicaciones: Redes: Ethernet 10/100/1000 Mbps Audio: 1 (una) entrada para micrófono, 1 (un). Jack para audífonos y 1 (uno) parlantes estéreo, o panel frontal con 1 (un) conector para micrófono, 1 (un) conector para auriculares y panel posterior con 1 (un) conector de línea de salida y un conector de línea de entrada/micrófono (opcional) como mínimo. Puerto USB: 6 (ocho) USB 2.0, dos de ellos frontales. Puerto Serial: 1 (uno) Software Sistema Operativo con Certificado de Licencia Autentica solicitado a favor de la contratante: Windows 7 PROFESIONAL de 32/64 bits en español, con mecanismo de Recuperación. Pre-instalado, registrado y activado, Open Gov. Certificado de Licencia Autentica solicitado a nombre del/de la convocante: Comando de las Fuerzas Militares. Discos de Instalación originales: SI. Garantía: Asistencia post venta hasta 1 (un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del sistema o de sus componentes, sin que ello ocasione gasto adicional para la contratante. Incluye: cambio de componentes defectuosos, reinstalación de los programas proveídos y la puesta a punto del sistema, mientras dure el tiempo de la garantía; así como: traslado de los equipos si hubiere necesidad y del personal técnico asignado. Varios Condiciones de Entrega: El/los equipo(s) deberá(n) ser entregado(s) en el local indicado por la contratante, instalados integramente: software y demás componentes y en perfectas condiciones de funcionamiento.
14	Computadoras portátiles y accesorios	El equipo debe reunir como mínimo las siguientes características: Procesador de 2,50 Ghz. Memoria, estándar: SD RAM DDR3 de 4 GB, 1333 MHz, Ranuras de memoria: 2 SODIMM. Discos duro: 500 GB o más en disco duro SATA de 7200 RPM. Unidad Óptica: DVD-RW (+/-) y reproductor de CD's externo. Panlalla: LED HD antirreflejo con retro iluminación de 15 pulgadas. Características de expansión (Puertos) 2 USB 3.0. 1 COMBINADO eSATA (opcional)/USB 2.0. 1 USB 2.0 de carga. 1 VGA para monitor externo. 1 Display Port 1 1394 (opcional). 1 entrada estéreo para micrófono. 1 audífono estéreo/salida de línea. 1 alimentación de CA1 RJ-11(opcional). 1 RJ-45. 1 conector de acoplamiento. 1 conector para batería secundaria(opcional). Modelos con gráficos integrados, compatibles con Microsoft Directx 10.1 (Shader Modelo 4.1) y Open GL 3.0 admiten hasta dos monitores independientes. Sistema Operativo Original WINDOWS 7 Professional 64. Ranuras: 1 Express Card/54, 1 SD/MMC o 1 Express Card, 1 SD, Audio: de alta definición (sonido SRS premier) opcional, altavoces estéreo, audífonos estéreo/salida de línea, entrada estéreo para micrófono. Cámara integrada: Cámara web 2.0 integrada o Cámara Web HD. Garantía mínima de 1 año, estuche de cuero con manija y compartimientos. Manuales, drivers y catálogo.
15	Impresoras de laser	Excluir oferta de modelos descatalogados/discontinuos. Generalidades: Impresora tipo inyección de tinta continua con cartuchos individuales y recargables. Marca: Especificar. Modelo: Especificar. Procedencia: Especificar. Funciones: Impresora. Especificaciones de impresión. Resolución de impresión en negro: 1200 ppp. Resolución de impresión en color: 4800 por 1200 ppp optimizados en papeles fotográficos. Ciclo de trabajo (mensual, A4): 4500 páginas. Tecnología de impresión: Inyección de tinta. Calidad de impresión en color (óptima): 4800 x 1200 ppp. Número de cartuchos de impresión: 4 (1 negro, 1 cyan, 1 magenta y 1 amarillo). Manejo de papel: Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja entrada 250 hojas de papel normal. Manejo de papel estándar/entrada: Bandeja de alimentación manual posterior hasta papel fotográfico de 280 g/m2. Manejo de papel estándar salida: Bandeja salida de 150 hojas de papel normal. Opciones de impresión a doble cara: papel hasta 0,3 mm2. Tamaños de material admitidos: A3+ (330×483mm), A3 (297x420mm) A4 (210x297mm), A5 (148x210mm), A6 (105x148mm), B4 (250x353mm), B5 (176x250mm), B6 (125x176mm), C4 (229x324mm), C5 (162x229mm), C6 (114x162mm), DL (210x105mm). Tipos de soporte admitidos: Papel (folletos, inyección tinta, normal), papel fotográfico, sobres, tarjetas (felicitaciones), transparencias. Especificaciones de la copiadora: Número máximo de copias: de 35/31 ppm. Conectividad: Conectividad estándar: Un Hi-Speed USB 2.0 o superior y un puerto de Red 10/100 Ethernet. Sistemas operativos compatibles: Microsoft Windows 7, Windows Vista, Windows XP (SP2) o posterior. Requisitos de energía y operación: Requisitos de alimentación: Tensión eléctrica: 220 VCA asegurado. Deberá acompañar: Cartuchos de tinta negra: 1 (un) cartucho de tinta negra. Manuales/folletos/Guías: Guía/Manual de usuarios, mínimo. Cable fuente de alimentación eléctrica: SI. Cable conectividad: SI, Cable tipo USB 2.0 (Hi-Speed) o superior. Garantía: Asistencia post venta hasta 1 (un) año como mínimo, contra desperfectos y/o mal funcionamiento del equipo, sin que ello ocasione gasto adicional para la contratante. Incluye: cambio de componentes defectuosos, mientras dure el tiempo de la garantía; así como: traslado del equipo si hay necesidad y del personal técnico asignado. Varios: Transferencia de conocimiento para operación del equipo: Si hubiere necesidad, el proveedor deberá estar en condiciones de proporcionar asistencia, sin que represente gasto adicional para la contratante. Capacitación de un personal para conocimiento de recarga de tinta.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

16	Escáner o emisores digitales	Escáner de Oficina, con alimentación de documentos vertical, escáner dúplex a color. Capacidad del Alimentador de aproximadamente 60 hojas. Escala de grises: 8 bit. Color en 24 bit. Fuente de Luz RGB LED. Elemento de escaneo: será aceptado equipos con tecnología de escaneo color charged coupled device (CCD) y con sensor de imagen por contacto de 3 líneas (CMOS). Modos de escaneo: escala de grises, blanco y negro, color, difusión de error, ATE (Varios modos) opcional. Eliminación de colores: rojo, verde y azul. Resolución óptica: 600 ppp. Resolución de salida: 150/200/300/400/600 ppp. Velocidad de escaneo: 60ppm unilateral y 120imp bilateral. Interfaz: USB 2.0 Hi-Speed. Sistemas operativos compatibles: Windows XP Profesional (32 bit/64 bit). Windows XP Home (32 bit). Windows Vista (32 bit/64 bit). Windows 7 (32 bit/64bit). Software controlador. ISIS/TWAIN. Manuales y Garantía mínima de 1 año.

CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31/12/2016.

CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria.

- 1.2.0. Centro Financiero N° 1: Avda. Gral. Santos casi Avda. Mcal López – Edificio del Centro Financiero. Tel 021-2498250.
- 2.3.4. Suprema Corte de Justicia Militar: Calle Oliva y 14 de mayo. Tel 021-444212.
- 2.3.10. Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización: José Asunción Flores y Santa Cruz de la Sierra – Barrio Tembetary. Tel 021-605451.
- 2.3.6. Obispado Castrense: Calle Dr. Luis María Argaña y Prof. J. Román. Tel 021-662015.
- 2.3.7. Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales: Campo Grande, Vía Férrea y Avda. Semidei – Predio del Comando del Ejército.
- 2.16.1. /2/3/4 Dirección de Material Bélico. Avda. Semidei entre Ruta Transchaco y Vía Ferra. Tel 021-293442.

CLÁUSULA NOVENA: PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES y/o SERVICIOS.

9.1. La Orden de Compra de los bienes e insumos, será emitida por la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato.

9.2. El lugar de entrega para los bienes adjudicados será en la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria, el plazo de entrega de los bienes será a más tardar dentro de **treinta (30) días corridos,** posteriores a la fecha de recepción de la respectiva orden de compra por parte de la empresa adjudicada.

9.3. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, la Convocante procederá conforme a lo estipulado en las Condiciones Generales y especiales del Contrato.

9.4. **La Unidad Responsable nombrará un Comité de Recepción de Bienes para** la recepción de los bienes adjudicados.

9.5. **El Comité de Recepción de Bienes,** actuando como representante autorizado de la contratante, realizará la fiscalización de los bienes al momento de su entrega, exigiendo al PROVEEDOR que los bienes adjudicados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y en este contrato, rechazando aquellos que no cumplan, bajo constancia de acta y exigiendo su reposición en un plazo no mayor a **quince (15) días corridos**, contados a partir de la fecha de su rechazo.

9.6. El Acta de Recepción deberá estar debidamente firmada por todos los componentes del Comité de Recepción.

9.7. La recepción de los bienes se realizará en el horario de 07:00 a 15:00 horas y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito.

9.8. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor, antes de la firma del Acta de Recepción.

9.9. En caso de que los bienes recepcionados no cumplan con las especificaciones técnicas, se redactará un acta de rechazo, que será firmada por el comité de recepción y un representante de la empresa adjudicada, en caso de que el proveedor se niegue a firmar el acta, no invalidará el documento.

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Teletax (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FF.AA.
COMANDANCIA

9.10. El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de conformidad a las especificaciones técnicas y demás disposiciones establecidas en el presente Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA DECIMA: FISCALIZACION.

10.1. El Comité de Recepción de Bienes y Servicios, actuando como representante autorizado dela contratante, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones:

10.1.1. Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el **PROVEEDOR** reúna las condiciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y este contrato, verificar la calidad de los mismos, rechazando aquellos que no cumplen dichas condiciones y exigiendo su reposición en el plazo establecido en la **Cláusula 9.5.**

10.1.2. Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente sean discutidas o pasibles de doble interpretación.

10.1.3. Inspeccionar los bienes y recomendar a la contratante su recepción, firmando el Acta De Recepción Final, juntamente con el **PROVEEDOR.**

10.1.5. Examinar cualquier reclamo presentado por el **PROVEEDOR** y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: RELACIONES ENTRE LAS PARTES

Toda comunicación del Contratante al **PROVEEDOR** y el **PROVEEDOR** al Contratante deberá ser formulada por escrito. La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

12.1 Acatamiento de las Leyes: El **PROVEEDOR** deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

12.2. El **PROVEEDOR** será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo a la contratante, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

12.3 Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad.

Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el **PROVEEDOR** al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del **PROVEEDOR**, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

12.4 Responsabilidad por los materiales: El **PROVEEDOR** es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños a la contratante o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones de la Contratante y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.

El **PROVEEDOR** por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.

12.5 Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.

El contratante no estará impedido o imposibilitado para cobrar al **PROVEEDOR** o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del **PROVEEDOR**, en cumplir con los términos del contrato.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: PROGRAMA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES (Art. 37 Inc. e de la Ley N° 2051).

El suministro de los bienes adjudicados se realizará a través de la emisión de las Órdenes de Compra, que podrá ser emitida a partir de la suscripción del presente contrato, conforme a la disponibilidad del Plan Financiero acreditados por el Ministerio de Hacienda a la contratante.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.

A crédito conforme a la disponibilidad del Plan de Caja aprobado por Ministerio de Hacienda en forma mensual.

Los pagos serán a **Plazos y en Guaraníes** dentro de los **60 (sesenta)** días posteriores a recibida la Factura a Crédito, la Nota de Remisión y Copia del Acta de Recepción del Comité de Recepción de Bienes y Servicios en la Giraduria de la Unidad Responsable de la Línea Presupuestaria.-

CLÁUSULA DECIMO QUINTA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37º Inc. g, Ley N° 2051).

15.1. El Proveedor presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al **diez por ciento (10 %)** del monto máximo del Contrato, extendida a la orden del Comando en Jefe de las FF.AA de la Nación, de conformidad al formulario de **"GARANTIA DE CUMPLIMIENTO".** La misma deberá presentar a la Unidad Operativa de Contrataciones, dentro del plazo máximo de diez (10) días calendario siguiente a la suscripción del contrato, salvo que la provisión se haya completado a satisfacción de la **Contratante** dentro del mencionado plazo.

15.2. El Proveedor deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato. A tal efecto, deberá presentar a la Contratante una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías Bancarias y la Póliza de Seguro, deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección IV de los Documentos de Licitación.

15.3. La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si el comprador determinare la rescisión del contrato por causa imputable al **PROVEEDOR** conforme a la ley y al contrato.

15.4. La garantía de cumplimiento será liberada por el **Contratante** y devuelta al **PROVEEDOR** a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales, incluidas las relativas a la garantía de calidad de los bienes.

15.5. La validez de la garantía de cumplimiento será hasta el **30 de enero del 2017.**

CLÁUSULA DECIMO SEXTA: MULTAS (Art. 37 Inc. i, Ley N° 2051).

El valor de las multas será: 2 % del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes.

Una vez llegado al porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato la convocante podrá:

a) Proceder a la rescisión de dicho contrato o bien;

En el caso de no realizarse la rescisión del contrato, se podrá seguir aplicando las multas por incumplimiento del suministro de los bienes.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato (2% del valor total del suministro en demora por cada día de atraso). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO EN JEFE DE LAS F.F.A.A.
COMANDANCIA

CLÁUSULA DECIMO SEPTIMA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 29 días del mes de julio de 2016.

SR FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS **REPRESENTANTE LEGAL** **PROVEEDOR**	**GRAL EJ LUIS GONZAGA GARCETE ESPINOLA** **COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES** **CONTRATANTE**

SDA PARAGUAY S.A.
Mariscal López 347
Telefax: (595 21) 908.462
Lambaré - Paraguay